

Lista de deportes autorizados y su alcance, en fase de transición alerta naranja y alerta amarilla, del 31 de agosto al 8 de setiembre, 2020, en cumplimiento de las resoluciones del Ministro de Salud MS-DM-6778-2020 y MS-DM-6793-2020

En lo que será el nuevo modelo de gestión compartida: **Costa Rica trabaja y se cuida**, se busca un balance entre la salud, la economía y el empleo; para lograrlo, tendremos la responsabilidad de cumplir los protocolos que están en apego a las disposiciones sanitarias, desde cada una de las organizaciones y entidades deportivas, asumiendo la responsabilidad por su cumplimiento, **y evitar elevar su nivel de riesgo.**

La apertura de actividades deportivas se seguirá realizando de forma progresiva, diferenciadas de zonas naranja y amarilla, con protocolos aprobados, sin público, cumpliendo las disposiciones sanitarias.

Cada vez que se da una habilitación para un deporte, **no sólo es una oportunidad, es una responsabilidad.**

Se contará con una **fase de transición que va desde el lunes 31 de agosto al martes 8 de septiembre** y una **fase de reapertura controlada que abarca desde el miércoles 9 de setiembre y hasta el 30 de ese mes.**

Cierre en fase de transición afectará únicamente a cantones y distritos con alerta naranja

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Fase de transición | Del 31 de agosto al 8 de setiembre (9 días)

Fase de apertura controlada | Del 9 al 30 de setiembre

Se mantiene el cierre de todas las actividades deportivas de concentración masiva, con público o que propicien aglomeraciones, en razón de su nivel de riesgo muy alto, definido así por el Ministerio de Salud.

Cualquier deporte, para entrenamientos o competencias, como requisito deberá contar con el protocolo aprobado por el Ministro del Deporte, donde se establecerá el alcance autorizado. <https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19> Cualquier duda podrá ser enviada al correo electrónico protocolos.covid19@icoder.go.cr

En los Establecimientos, Instalaciones o Polideportivos para la práctica deportiva, únicamente se podrá practicar un deporte que tenga su protocolo aprobado por el Ministro del Deporte y con el alcance establecido. Será responsable por su cumplimiento, la organización deportiva, y la administración del Establecimiento, Instalación o Polideportivo. Un incumplimiento podrá implicar un cierre sanitario y elevación del nivel de riesgo, tanto de la actividad deportiva practicada, como del tipo de establecimiento.

La presente lista será actualizada el lunes 7 de setiembre del 2020, ajustándose o ampliándose las autorizaciones

1. Deportes autorizados del 31 de agosto y hasta el 8 de setiembre en cantones de Alerta Naranja y Amarilla

(podrán operar de lunes a viernes de 5:00am a las 10:00pm, y sábados a domingo de las 5:00am a las 8:00pm, con aforo definido en el protocolo aprobado: <https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19>)

A. Deportes Individuales, al aire libre o espacio cerrado, sin público				
	Actividad Deportiva	Entrenamiento autorizado	Competencia	Alcance del protocolo
1	Golf	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
2	Tenis de Campo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
3	Surf	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando la distancia física, sin aglomeración según horario autorizado por el Ministerio de Salud en las Playas.
4	Ecuestre	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento entre físico entre binomios, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
5	Patinaje	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Centros Acuáticos de Enseñanza, Acondicionamiento Físico y Salud (CAE)	Individual	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
7	Boliche	Individual, sin acercamiento físico	Autorizado	Todas las categorías podrán practicar y competir (eventos autorizados por la Federación) , respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
8	Pelota Vasca	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
9	Atletismo (pista y campo)	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

10	Tiro Olímpico	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
11	Tiro Práctico	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
12	Tiro Deportivo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
13	Tiro con Arco	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
14	Motociclismo	Entrenamiento	Autorizado	Todas las categorías podrán practicar y competir (en pistas autorizadas por la Federación) , respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
15	Ajedrez	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
16	Triatlón	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
17	Billar “práctica deportiva”	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
18	Esgrima	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
19	Halterofilia	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
20	Racquetball	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
21	Squash	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

22	Motores	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
23	Montaña	Entrenamiento	Autorizado	Todas las categorías podrán practicar y competir (únicamente en eventos y pistas autorizados por la Federación) , respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
24	Ciclismo y sus modalidades RUTA, MTB, BMX, PISTA	Entrenamiento	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, por inscripción, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
25	Ciclismo Recreativo y urbano-laboral	Individual sin acercamiento físico	No aplica	Se autoriza la práctica recreativa respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración, cumpliendo las disposiciones sanitarias.

B. Deportes de Contacto para entrenamiento de Selecciones Nacionales Femenina y Masculina de alta competencia; y competencias de la categoría de alto rendimiento o profesional, a puerta cerrada y sin público.

	Actividad Deportiva	Entrenamiento autorizado	Competencia	Alcance del protocolo
1	Fútbol 11	Acercamiento físico	Autorizado	Únicamente primera y segunda división masculina y primera división femenina, a puerta cerrada, sin público y con el personal mínimo requerido, según protocolo.
2	Fútbol 11	Acercamiento físico	Autorizado	Selecciones Nacionales, categorías superiores femeninas y masculinas, sin público y registro de participantes, según protocolo.
3	Rugby 7s	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Selecciones nacionales mayores de Rugby 7s, respetando el distanciamiento físico, sin público, con cita previa y registro de participantes, según protocolo.

2. Deportes autorizados del 31 de agosto y hasta el 8 de setiembre en **cantones de Alerta Amarilla**

(podrán operar de lunes a viernes de 5:00am a las 10:00pm, y sábados a domingo de las 5:00am a las 8:00pm, con aforo definido en el protocolo aprobado: <https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19>)

Deportes de Contacto para entrenamientos individuales sin contacto o acercamiento físico				
	Actividad Deportiva	Entrenamiento autorizado	Competencia	Alcance del protocolo
1	Hockey Césped	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
2	Hockey sobre Patines	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
3	Taekwondo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
4	Karate	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
5	Judo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
6	Jiu Jitsu	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
7	Lucha Olímpica	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
8	Boxeo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
9	Baloncesto	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
10	Béisbol	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

11	Softbol	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
12	Cricket	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
13	Tenis de Mesa	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
14	Voleibol Playa y Sala	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
15	Fisicoculturismo y Fitness	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
16	Porrismo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico (3 metros), sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
17	Baile Deportivo	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico (2,5 metros), sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
18	Gimnasia	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.
19	Goalball	Individual sin acercamiento físico	No autorizado	Todas las categorías podrán practicar, respetando el distanciamiento físico, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo diferenciado según protocolo.

La presente lista será actualizada el lunes 7 de setiembre, 2020, ajustándose o ampliándose las autorizaciones.

Hernán Solano Venegas
Ministro del Deporte